



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 142 del 14 de marzo de 2023, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2023-00005-00, instaurada por la señora **MARTHA LILIA JARAMILLO DE CALVO**, identificada con cédula de ciudadanía Nos. 30.240.003, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO “EL DIAMANTE” ID 128262

NOMBRE DEL PREDIO:	El Diamante
NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Propietaria
VEREDA:	El Diamante
MUNICIPIO:	Argelia
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	055-2-001-000-0032-00008
FOLIO DE MATRÍCULA:	028-6581 de la ORIP de Sonsón.
ÁREA SOLICITADA:	0 Has 4662 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 415270 (2189472,440 m.N, 4764594,694 m.E) en línea quebrada que pasa por los puntos 415269, 415268 en dirección suroriente hasta llegar al punto 415267-1 (2189437,452 m.N, 4764671,009 m.E) con Wilson Alzate en 87.85 m.
ORIENTE:	Pasando por el punto 415267-1 (2189437,452 m.N, 4764671,009 m.E) en línea quebrada que pasa por el punto 415267 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 415266 (2189411,255 m.N, 4764653,761 m.E) con Tulio Bustamante en 31.81 m. Continúa desde el punto 415266 (2189411,255 m.N, 4764653,761 m.E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 415265 (2189391,580 m.N, 4764614,001 m.E) con Argemiro Hincapié en 44.36 m
SUR	Partiendo desde el punto 415265 (2189391,580 m.N, 4764614,001 m.E) en línea quebrada que pasa por el AUX 1 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 415273 (2189428,750 m.N, 4764592,967 m.E) con Vía a Nariño en 42.77 m Continúa desde el punto 415273 (2189428,750 m.N, 4764592,967 m.E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 415272 (2189422,150 m.N, 4764540,850 m.E) con Vía a Nariño en 52.53 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 415272 (2189422,150 m.N, 4764540,850 m.E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 415270 (2189472,440 m.N, 4764594,694 m.E) con Wilson Alzate, cañada al medio en 73.68 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 14 de marzo del 2023.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA